



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0079-2022-MDCH/A

Chongoyape, 07 de abril del 2022

VISTO:

El Memorandum N° 555-2022-MDCH-GM/PYCR, de fecha 06 de abril del 2022, el Gerente Municipal, solicita se designe mediante acto resolutivo a la Dra. Natalia Cruz Domínguez, como responsable del Manejo y Administración de los Fondos de Caja Chica del año 2022, de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que las acciones de tesorería se rigen por lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 06, Uso del fondo fijo para Caja Chica, NG de Tesorería N° 07 reposición oportuna del fondo para pago en efectivo para el sector público concordante con la Resolución de Contraloría N° 306-2006-GC, que aprueba de acuerdo a las normas del control interno para el sector públicos, las mismas que regulan el uso del fondo fijo para caja chica, señala que está destinado para atender los gastos urgente que por su naturaleza no ameritan el giro de cheques específicos, dicho fondo es un monto permanente y renovable utilizado generalmente para gastos menudos.

Que, la Caja Chica para pagos en efectivo es un fondo en efectivo constituido con Recursos Directamente Recaudados, para atender únicamente gastos menores, que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programadas para su adquisición;

En consecuencia, estando a lo expuesto, en aplicación a las normas legales, y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su artículo 20 inciso 6.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 007-2022-MDCH/A, de fecha 06 de enero del 2022, en la que se designa a la Srta. Julissa Lizeth Delgado Sernaqué, como responsable del Manejo y Administración de los Fondos de Caja Chica del año 2022, de la Municipalidad Distrital de Chongoyape.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como responsable del Manejo y Administración de los Fondos de Caja Chica del año 2022, de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, a la trabajadora, según el siguiente detalle:

"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

Nombre del Servidor : Natalia Cruz Domínguez
Monto del Fondo : S/. 4,000.00 (cuatro Mil con 00/100 soles).
Pago Máximo : S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles).
Fuente de Financiamiento 2 : Rubro 08; Impuestos Municipales
Rubro 09; Tipo de Recursos Directamente Recaudados.

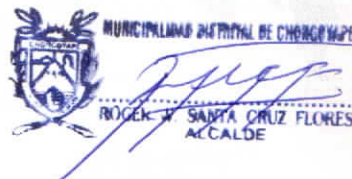


ARTÍCULO TERCERO: El manejo del fondo de Caja Chica, se regirá por la Directiva N° 001-2019-MDCH, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2019-CMDCH/ de fecha 30 de mayo 2019, conforme al Artículo 37 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y el Artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE SIN EFECTO cualquier norma que sea contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la Notificación de la presente resolución a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE
ROGEL S. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE